



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 810 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 26 OCT 2017

### VISTOS:

El Oficio N° 361-2017-UNTRM/EPG/D, de fecha 25 de octubre del 2017, mediante el cual, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita la emisión del acto resolutorio autorizando el pago de productividad a favor de la Mg. Carla María Ordinola Ramírez, docente responsable en desarrollar el curso de "Bioética" del Programa de Maestría en Gestión en los Servicios de Salud de la Escuela de Posgrado de la UNTRM; la Hoja de Trámite N° 2252, de fecha 25 de octubre del 2017, mediante la cual, el Señor del Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, mediante el cual, dispone proyectar Resolución, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Estatuto Institucional, ratificado mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre de 2014, en su artículo 59, establece que la Escuela de Posgrado es una unidad académica del más alto nivel, está destinada a la formación de especialistas e investigadores. Sus estudios conducen a la obtención de diplomas, Grados Académicos de Maestro y Doctor. Su funcionamiento se rige por su Reglamento. La Escuela de Posgrado goza de autonomía académica, administrativa, económica y normativa en los planes de desarrollo de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 314-2017-UNTRM/CU, de fecha 02 de octubre del 2017, se aprueba la Directiva N° 013-2017-UNTRM "Procedimientos para la Contratación y Designación a los Docentes de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas";

Que, con Oficio N° 337-2017-UNTRM/EPG/D, de fecha 13 de octubre del 2017, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita a la Dirección General de Administración, realizar el trámite administrativo correspondiente con la finalidad de emitir la certificación presupuestaria para atender con el pago de productividad a favor de la Mg. Carla María Ordinola Ramírez, docente responsable en desarrollar el curso de "Bioética", dictado a los alumnos del I ciclo, semestre académico 2017-II, del Programa de Maestría en Gestión en los Servicios de Salud de la Escuela de Posgrado de la UNTRM;

Que, mediante Informe N° 1905-2017-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 19 de octubre del 2017, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con el pago de productividad a favor de la Mg. Carla María Ordinola Ramírez, docente responsable en desarrollar el curso de "Bioética", dictado a los alumnos del I ciclo, semestre académico 2017-II, del Programa de Maestría en Gestión en los Servicios de Salud de la Escuela de Posgrado de la UNTRM, alcanzando la cadena funcional programática;





## Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

# RESOLUCIÓN RECTORAL N° 810 -2017-UNTRM/R

Que, con Oficio de vistos, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita al Señor Rector, disponga la emisión del acto resolutorio autorizando el pago de productividad a favor de la Mg. Carla María Ordinola Ramírez, docente responsable en desarrollar el curso de "Bioética", dictado a los alumnos del I ciclo, semestre académico 2017-II, realizado del 24 de junio al 16 de julio del 2017, del Programa de Maestría en Gestión en los Servicios de Salud de la Escuela de Posgrado de la UNTRM;

Que, mediante Hoja de Trámite de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el pago de productividad a favor de la Mg. Carla María Ordinola Ramírez, docente responsable en desarrollar el curso de "Bioética", dictado a los alumnos del I ciclo, semestre académico 2017-II, del Programa de Maestría en Gestión en los Servicios de Salud de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por el monto de S/ 2,160.00 (Dos mil ciento sesenta con 00/100 Soles).


**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Dirección de Economía, haga efectivo el pago de productividad a la profesional citada en el artículo primero de la presente resolución, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

<b>Secuencia Funcional</b>	: 0054	
Programa	: 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos	
Función	: 22 Educación	
División Funcional	: 048 Educación Superior	
Grupo Funcional	: 0109 Educación Superior Universitaria	
Actividad	: 5000669 Desarrollo de la educación universitaria	
Grupo Genérico de Gastos	: 2.5. Otros gastos	
	2.5.3.1.1.99 a otras personas naturales	S/ 2,160.00
Fuente de Financiamiento	: 2 Recursos Directamente Recaudados	

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

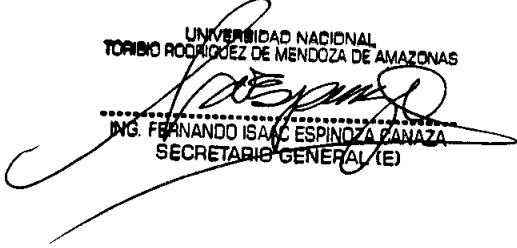
### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



-----  
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



-----  
Mg. FERNANDO ISAAC ESPINOZA PANAZA  
SECRETARIO GENERAL (E)

3 MOR  
FIECISG  
Cthm/

Campus Universitario, Barrio de Higos Urco, Chachapoyas, Amazonas, Perú

[www.untrm.edu.pe](http://www.untrm.edu.pe)